

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén, dimanante de autos núm. 1640/2011. (PP. 2251/2016).

NIG: 2305042C20110009376.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1640/2011. Negociado: CO.

De: Banque PSA Finance Sucursal en España.

Procuradora Sra.: María Oliva Moral Carazo.

Letrado Sr.: José María Briones Villa.

Contra D/ña.: Amal Mohamad Ali Khanafer Ep Najib y Najib Khanafer Bassam.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1640/2011, seguido a instancia de Banque PSA Finance Sucursal en España frente a Amal Mohamad Ali Khanafer Ep Najib y Najib Khanafer Bassam, se ha dictado sentencia núm. 192, de fecha 3.10.2012, y encontrándose dichos demandados, Amal Mohamad Ali Khanafer Ep Najib y Najib Khanafer Bassam, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos pudiendo dichos demandados acudir al Juzgado indicado y tomar conocimiento de la sentencia recaída.

En Jaén, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»